

CERTIFICACIONES DE PARTIDAS: estas partidas son copias fieles de los libros, firmada por la Registradora del Estado Familiar, siendo la firma la que le da validez a esto se le llama certificación. Estas las utilizan los interesados para presentarlas en cualquier institución que se las soliciten.

Las partidas que se certifican son:

- NACIMENTOS
- DEFUNCION
- MATIRMONIO
- UNION NO MATRIMONIAL
- DIVORCIOS

• **Requisitos se necesitan para solicitar una certificación de partida:**

- nombre completo de la persona inscrita
- fecha del nacimiento, fallecimiento, matrimonio o divorcio
- en el caso de los nacimiento es importante el nombre de la madre.

El tiempo de entrega: 5 a 10 minutos aproximadamente después de solicitadas.
LA TASA MUNICIPAL ES DE \$ 3°°

**PUEDEN SOLICITARLA EN LA OFICINA CENTRAL DE LA ALCALDIA, COMO EN LOS
DISTRITOS 1 Y 3, Y EN LAS OFINAS DESCENTRALIZADAS (PLAZA MERLIOT Y MERCADO
DUEÑAS)**

PARTIDAS AUTENTICADAS: estas partidas son copias fieles de los libros, que además de la firma de la Registradora del Estado Familiar, llevan la firma del Alcalde y Secretario Municipal. Estas las utilizan los interesados para presenta en cualquier institución en el extranjero.

Las partidas que se certifican son:

- NACIMENTOS
- DEFUNCION
- MATIRMONIO
- UNION NO MATRIMONIAL
- DIVORCIOS

• **Requisitos se necesitan para solicitar una partida autenticada :**

- nombre completo de la persona inscrita
- fecha del nacimiento, fallecimiento, matrimonio o divorcio
- en el caso de los nacimiento es importante el nombre de la madre.

El tiempo de entrega: 3 días hábiles después de solicitadas.
LA TASA MUNICIPAL ES DE \$ 5.50

ASENTAMIENTO DE NACIMIENTO: este trámite es para registrar a las niñas y niños que nacieron en este municipio o que el domicilio de la madre o padre según DUI sea Santa Tecla.

Tienen 90 días hábiles para asentar el nacimiento.

DEBERA PRESENTARSE AL ASENTAMIENTO:

- ✓ El padre cuando no están casados para el reconocimiento
- ✓ Si están casados podrá venir el padre o madre debe constar el estado familiar de casados en DUI.
- ✓ Si únicamente se asentara con filiación materna debe presentarse la madre.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Cuando el nacimiento fue en hospital, clínica o centro de salud

- ✓ DUI de los padres en original y copia ampliada a 150% (legible y vigente)
- ✓ Original y copia de los plantares (estos tienen que estar firmado y sellado por funcionario del hospital y llevar sello del hospital)

Cuando el nacimiento es en casa:

- ✓ DUI de los padres en original y copia ampliada a 150% (legible y vigente)
- ✓ DUI de dos testigos en original y copia ampliada a 150% (no parientes, sepan leer, escribir y firmar)
- ✓ Al momento de la inscripción el padre o madre tiene que traer al recién nacido y estar presente los dos testigos.
- ✓ Pedir solicitud en el registro para llenado

Si uno de los padres es EXTRANJERO el documento de identificación a presentar es únicamente es EL PASAPORTE.

PUEDEN TRAMITAR LA INSCRIPCIÓN EN LA OFICINA CENTRAL DE LA ALCALDIA, COMO EN LOS DISTRITOS 1 Y 3, Y LA OFICINA DESCENTRALIZADA DEL MERCADO DUEÑAS

ASENTAMIENTO DE DEFUNCION: este trámite es para registrar personas fallecidas, que su deceso haya ocurrido en este municipio o su residencia según DUI fue Santa Tecla.

El plazo para realizar el trámite del asentamiento es dentro de los 15 días hábiles después del fallecimiento.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- 1- Constancia médica del fallecido (hospital/medico) o esquila de reconocimiento. Si no posee las anteriores, presentar dos testigos (que tuvieron conocimiento de donde, cuando y hora del fallecimiento)
 - 2- DUI del fallecido, si no posee presentar constancia del RNPN y dos testigos
 - 3- Si el fallecido es menor de edad entre las edades de 10 a 17 años, presentar CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL, si no posee presentar dos testigos.
 - 4- DUI del informante
 - 5- Si el fallecido es extranjero tienen que presentar pasaporte vigente
 - 6- Pago de traslado de Cadáver (SI FALLECIO EN ESTA CIUDAD Y LO ENTERRARAN EN OTRO MUNICIPIO) el valor del traslado es de \$ 26°°
 - 7- LOS TESTIGOS tienen que ser mayores de 18 años, que no sean parientes del fallecido, con DUI vigente, que sepan leer y firmar.
 - 8- Todos los documentos en original y copia a tamaño carta por separado
- NOTA: Si enterraran en este municipio (cementerio general o en algún cantón) el pago del permiso se tendrá que hacer en las oficinas del cementerio general de Santa Tecla.

La entrega de las partidas de los tramites de asentamiento de nacimiento y defunción se

**entregan en: 3 días hábiles después de ser asentados.
PUEDEN TRAMITAR LA INSCRIPCIÓN EN LA OFICINA CENTRAL DE LA ALCALDIA, COMO EN
LOS DISTRITOS 1 Y 3, Y EN LA DESCENTRALIZADA MERCADO DUEÑAS**

Carné de Identificación para las personas menores de 18 años

Los requisitos son:

- ✓ Que el niño, niña o adolescentes tenga 10 a 17 años
- ✓ El niño, niña o adolescente resida en este municipio (Santa Tecla)
- ✓ Certificación de partida de nacimiento reciente (3 meses) y copia
- ✓ El valor del carné es de \$ 3°°

Si el carné es reposición presentaran partida si ha pasado más de un año.

ESTE SERVICIO UNICAMENTE SE PUEDE SOLICITAR EN LA OFICINA CENTRAL DE LA ALCALDIA

CONSTANCIAS:

No asentamiento de nacimiento llenar solicitud y presentar original y copia de documento que compruebe el nacimiento y nombre de los padres, copia de la persona que realiza el trámite.

No asentamiento de defunción llenar solicitud y presentar original y copia de documento que compruebe el fallecimiento, copia de dui del fallecido y de la persona que realiza el trámite.

No asentamiento de matrimonio llenar solicitud y presentar original y copia del documento que compruebe el matrimonio y copia del dui de la persona que realiza el trámite.

Solicitud de certificación de ficha de cedula llenar solicitud y presentar copia de partida de nacimiento de la persona de la CIP y copia del DUI de la persona que realiza el trámite

EL COSTO ES DE \$ 3°°

ESTE SERVICIO UNICAMENTE SE PUEDE SOLICITAR EN LA OFICINA CENTRAL DE LA ALCALDIA

RECEPCION DE DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE ACTOS O HECHOS JURIDICOS REGISTRABLES:

Escrituras de matrimonios, adecuaciones, identidades, modificaciones de regímenes patrimoniales, cuidado personal, reconocimiento, entre otros que tengan relación con partidas.

Protocolización final de diligencias de Rectificación de partidas, subsidiarios de nacimiento y de defunciones. **(OJO LAS DILIGENCIAS DE RECTIFICACION DE PARTIDAS Y DE LOS SUBSIDIARIOS DE NACIMIENTO Y DEFUNCIONES LAS RECIBEN EN SINDICATURA)**

Oficios de los juzgados de familia remitidos a este registro (divorcios, adopciones, rectificaciones, cuidado personal, pérdida de autoridad parental)

solicitud de marginación de partida de nacimiento (presentar certificación de partida de nacimiento que desean marginar, certificación de partida de matrimonio, divorcio, defunción, viudez, según el estado familiar a marginar, copia de DUI de la persona que realiza el tramite)

Asentamientos de nacimientos tardíos, es decir cuando hayan pasado los 90 días hábiles para asentar (original y copia de los plantares o constancia de nacimiento, original y copia ampliada a 150% de los DUI de los padres)

Recepción de oficios de otras instituciones donde solicitan certificaciones de partidas u otro tipo de información solicitada referente al Estado Familiar (fiscalía, procuraduría, Relaciones Exteriores, migración, entre otras)

Recepción de oficios de otras alcaldías y Gobernación departamental (actas de matrimonio o partidas de defunción)

Asesoría legal (referente a tramites de partida de nacimiento, ya sean errores, inexactitudes u omisiones)

La multa por presentar documento extemporáneos (si han pasado de los 15 días hábiles de la fecha que se realizó el acto o hecho jurídico son: \$ 2.85

Las inscripciones requeridas por medio de los documentos presentados podrán solicitarla en 10 días hábiles después de presentado el documento.

PUEDEN PRESENTAR DOCUMENTO EN LA OFICINA CENTRAL DE LA ALCALDIA, COMO EN LOS DISTRITOS 1 Y 3, Y EN LAS OFINAS DESCENTRALIZADAS (PLAZA MERLIOT Y MERCADO DUEÑAS)

LOS HORARIOS DE ATENCION REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

OFICINA CENTRAL DE LA ALCALDIA

LUNES a VIERNES 8:00 A.M a 4:00 P.M.

(SIN CERRAR AL MEDIODIA)

OFICINA DESCENTRALIZADA MERCADO DUEÑAS

LUNES a VIERNES 9:00 A.M. a 5:00 P.M.

(SIN CERRAR AL MEDIODIA)

Sábado de 8:00 A.M. a 12 M

OFICINA DESCENTRALIZADA PLAZA MERLIOT

LUNES a VIERNES 9:00 A.M. a 12 M y 1:00 P.M. a 5:00 P.M.

Sábado de 8:00 A.M. a 12 M

DISTRITO 1 (PARQUE ARAUCARIAS) Y 3 (PARQUE EXTREMO)

LUNES a VIERNES 9:00 A.M. a 12 M y 1:00 P.M. a 4:00 P.M.

Sábado de 8:00 A.M. a 12 M